



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de setiembre de 2023
TR. N° 0449-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de setiembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0449-2023-R-UNALM. - La Molina, 04 de setiembre de 2023.

VISTO: La Comunicación N° 2578-2023/DIGA de fecha 29 de agosto de 2023, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del Adicional de Obra N°02 para el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361; **CONSIDERANDO:** Que, Universidad Agraria la Molina, registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión, Pública denominado: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361; Que, mediante Resolución N° 0672-2019-R-UNALM, de fecha 30 de setiembre del 2019, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361, por un monto de inversión de S/ 7'953,048.20 (Siete millones novecientos cincuenta y tres mil cuarenta y ocho con 20/100 Soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración es responsable de la Fase de Ejecución; Que mediante Informe Técnico N° 039-2022/UEI/UNALM, de fecha 30 de mayo de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361, a la Unidad de Planes y Proyecto de la UNALM para aprobación del Expediente Técnico; Que mediante Informe Técnico N° 013-2022/UPP/UNALM, de fecha 06 de junio de 2022, la Unidad de Planes y Proyectos aprueba la Consistencia Técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361 a la Unidad Ejecutora de Inversiones;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de setiembre de 2023
TR. N° 0449-2023-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N° 0269-2022-R-UNALM, de fecha 09 de junio de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361; por un Monto de Inversión de S/ 9,885,865.24 (nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 24/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; Que, mediante Resolución N° 0092-2023-R-UNALM, de fecha 02 de marzo de 2023, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 por un monto de S/ 50,606.25 (cincuenta mil seiscientos seis con 25/100 soles) para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361; y se extiende al Contrato N° 034-2022-UNALM derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° LP-SM-14-2022-UNALM-1, haciendo un monto total contractual de S/7,383,012.57 (siete millones tres cientos ochenta y tres mil doce con 57/100 soles), así mismo, se define como nueva fecha de culminación de la obra el 04 de setiembre de 2023 derivado de la suspensión de plazo de ejecución N°01 por once (11) días calendario; Que, mediante Resolución N° 0326-2023-R-UNALM, de fecha 04 de julio de 2023, se aprobó el Adicional de Obra N° 02 por un monto de S/ 26,300.78 (Veinte seis mil trescientos con 78/100 soles) para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361; y se extiende al Contrato N° 034-2022-UNALM derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° LP-SM-14-2022-UNALM-1, haciendo un monto total contractual de S/ 7,409,313.35 (Siete millones cuatrocientos nueve mil trescientos trece con 35/100 soles); Que, con Carta N° 0128-2023/ASAA-FEP-UNALM/RO-CEGM, de fecha 15 de agosto de 2023, el residente de obra presenta el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 a la supervisión de obra a cargo del CONSORCIO BICENTENARIO, mediante el cual solicita, sustenta y cuantifica la Ampliación de Plazo N° 01; Que, con Carta N° 051-2023-SCGS/RC-CB-UNALM, de fecha 22 de agosto de 2023, la supervisión de obra a cargo del CONSORCIO BICENTENARIO, remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones el informe de pronunciamiento de solicitud de ampliación de plazo N° 01, en la cual recomienda declarar PROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo por seis (06) días calendario y trasladar el vencimiento del plazo Contractual al 10 de setiembre del 2023; Que, mediante Carta N° UEI/01459-2023, de fecha 28 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por seis (06) días calendario, para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de setiembre de 2023
TR. N° 0449-2023-R-UNALM**

-3-

“AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2436361; siendo el nuevo plazo de 246 días calendario, y se define como nueva fecha de culminación de la obra el 10 de setiembre de 2023 para el contrato N° 034-2022-UNALM, y extendiéndose al Contrato N° 019-2023-UNALM; Que, mediante Comunicación N° 2578-2023/DIGA, de fecha 29 de agosto de 2023, la Dirección General de Administración solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 , por seis (06) días calendario, para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2436361; siendo el nuevo plazo de 246 días calendario, y se define como nueva fecha de culminación de la obra el 10 de setiembre de 2023 para el contrato N° 034-2022-UNALM, y extendiéndose al Contrato N° 019-2023-UNALM; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por un total de (06) seis días calendario; para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2436361.**ARTÍCULO 2º.** - DEFINIR como nueva fecha de culminación de la obra el 10 de setiembre de 2023, para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA con código único de inversión N° 2436361. **ARTÍCULO 3º.** - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por un total de (06) seis días calendario a los contratos: Contrato N° 034-2022-UNALM derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 014-2022-UNALM y Contrato N° 019-2023-UNALM, derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-UNALM para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2436361. **ARTÍCULO 4º.** - Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

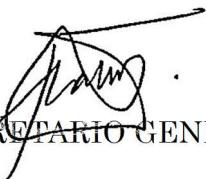
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de setiembre de 2023
TR. N° 0449-2023-R-UNALM**

-4-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


~~SECRETARIO GENERAL~~



C.C.: OCI,R,UEI,DIGA